

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

**II. Identificación:** Versión Pública de *03/GI-0049/02/18* - Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

**III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

**IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT



ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

**VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución **86/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2018.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0317/18  
BITÁCORA: 03/G1-0049/02/18

La Paz, Baja California Sur, 17 de Abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

JUAN VILLAGÓMEZ ROSAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0823/15 de fecha 05 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Bursera microphylla</i> , (Torote colorado), 31.500 Toneladas	15	1	15	16986993	16987007
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Cyrtocarpa edulis</i> , (Ciruelo cimarrón), 12.000 Toneladas	15	1	15	16987008	16987022
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Fouquieria diguetii</i> , (Palo Adán), 4.500 Toneladas	15	1	15	16987023	16987037
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Jatropha cinerea</i> , (Lombay), 78.000 Toneladas	15	1	15	16987068	16987083
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 14.620 Toneladas	15	1	15	16987084	16987098
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Bursera hindsiana</i> , (Copal), 6.000 Toneladas	15	1	15	16987099	16987113

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

C.c.e.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.  
Archivo.

Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Homar Edén Flores González (612 157 71 94), Victor Manuel Prado Martínez y Jesús González Chaidez.

DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO  
HORA: 12:30  
U 9 MAYO 2018

con anexos



MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000 www.gob.mx/semarnat Tels: (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx